MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**60**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	12/09/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	2. Garantizar el fortalecimiento de los proyectos y espacios de circulación, formación y visibilización de las artes plásticas y visuales, mediante la conformación de una red de entidades sin ánimo de lucro.
Subproyecto (si aplica)	JUNTXS - Fase 2
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Talento Humano
Actividad a desarrollar	Integrar el equipo de jurados de la convocatoria JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2. El equipo de jurados está integrado por 3 agentes culturales con trayectoria en la gestión de procesos de circulación de artes plásticas y visuales en Colombia.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Juan Sebastián Peláez Posada
Teléfono	305 3648880
Correo electrónico	nojeque@gmail.com
Objeto del Contrato	Realizar la evaluación y selección de las propuestas ganadoras de la invitación publica JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2, de acuerdo a las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.
Obligaciones	1.Leer detenidamente la invitación publica JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2 para la cual ha sido designado como jurado. 2.Conocer las bases, criterios y condiciones de la invitación pública JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2. 3.Leer y evaluar cada una de las propuestas habilitadas de la invitación pública JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2. 4.Tener en cuenta para la evaluación de los proyectos los criterios establecidos por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía. 5.Asistir y/o participar de la jornada de deliberación de las propuestas ganadoras en la fecha y horario acordada con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 6.Diligenciar y firmar la evaluación de cada una de las propuestas asignadas, emitiendo finalmente un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación. 7.Realizar la selección de las propuestas ganadoras a través del formato facilitado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 8.Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores 9.Atender las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria respecto a los protocolos de evaluación y deliberación definidos. 10.Informar sobre cualquier inhabilidad que le impida llevar a cabo su labor como jurado de la invitación pública para JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2, de manera objetiva. 11.Apoyar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse solicitudes por escrito efectuadas por terceros, organismos de control o participantes. 12.Responder ante cualquier petición, queja o reclamo derivada de terceros frente al servicio prestado, y mantener indemne al Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria 13.Mantener estricta confidencialidad en el manejo de la información del proceso y del resultado de la convocatoria evaluada. 14.Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de jurado, para cualquier fin distinto a la evaluación, en estricta observancia de los derechos de autor de los participantes 15.Entregar un documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones. 16.Autorizar el uso y/o tratamiento del material fotográfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente acuerdo Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria. El material fotográfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales. 17.Informar inmediatamente de cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato. 18. Las demás inherentes al objeto del contrato.
Valor	$ 6.000.000
Forma de Pago	Un único pago equivalente a $6.000.000 a la entrega de: 1) Formato de evaluación de cada una de las propuestas asignadas debidamente diligenciado, que incluya un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación en el formato que suministra el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 2) Acta de ganadores debidamente diligenciada y firmada 3) Documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones.
Fecha de Inicio	17/09/2024
Fecha de Finalización	30/09/2024
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 5 04/09/2024
Productos	1) Formato de evaluación de cada una de las propuestas asignadas debidamente diligenciado, que incluya un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación en el formato que suministra el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 2) Acta de ganadores debidamente diligenciada y firmada 3) Documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones.

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
SILVIA JULIA CASAS

Elaboró:Angie Fajardo

Revisó: Viviana Alfonso

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	82
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	23/09/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	2. Garantizar el fortalecimiento de los proyectos y espacios de circulación, formación y visibilización de las artes plásticas y visuales, mediante la conformación de una red de entidades sin ánimo de lucro.
Subproyecto (si aplica)	JUNTXS - Fase 2
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Talento Humano - Otrosí
Actividad a desarrollar	Teniendo en cuenta que la convocatoria JUNTXS - Fase 2 recibió 69 propuestas, de las cuales quedaron para revisión y evaluación 47, se requiere adicionar dos días más de revisión y evaluación por parte de los jurados e incrementar sus honorarios con el propósito de reconocer el incremento de horas de trabajo.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Juan Sebastián Peláez Posada
Teléfono	305 3648880
Correo electrónico	nojeque@gmail.com
Objeto del Contrato	Realizar la evaluación y selección de las propuestas ganadoras de la invitación publica JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2, de acuerdo a las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.
Obligaciones	1.Leer detenidamente la invitación publica JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2 para la cual ha sido designado como jurado. 2.Conocer las bases, criterios y condiciones de la invitación pública JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2. 3.Leer y evaluar cada una de las propuestas habilitadas de la invitación pública JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2. 4.Tener en cuenta para la evaluación de los proyectos los criterios establecidos por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía. 5.Asistir y/o participar de la jornada de deliberación de las propuestas ganadoras en la fecha y horario acordada con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 6.Diligenciar y firmar la evaluación de cada una de las propuestas asignadas, emitiendo finalmente un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación. 7.Realizar la selección de las propuestas ganadoras a través del formato facilitado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 8.Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores 9.Atender las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria respecto a los protocolos de evaluación y deliberación definidos. 10.Informar sobre cualquier inhabilidad que le impida llevar a cabo su labor como jurado de la invitación pública para JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2, de manera objetiva. 11.Apoyar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse solicitudes por escrito efectuadas por terceros, organismos de control o participantes. 12.Responder ante cualquier petición, queja o reclamo derivada de terceros frente al servicio prestado, y mantener indemne al Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria 13.Mantener estricta confidencialidad en el manejo de la información del proceso y del resultado de la convocatoria evaluada. 14.Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de jurado, para cualquier fin distinto a la evaluación, en estricta observancia de los derechos de autor de los participantes 15.Entregar un documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones. 16.Autorizar el uso y/o tratamiento del material fotográfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente acuerdo Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria. El material fotográfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales. 17.Informar inmediatamente de cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato. 18. Las demás inherentes al objeto del contrato.
Valor	$ 1.500.000
Forma de Pago	Un único pago equivalente a $1.500.000 a la entrega de: 1) Formato de evaluación de cada una de las propuestas asignadas debidamente diligenciado, que incluya un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación en el formato que suministra el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 2) Acta de ganadores debidamente diligenciada y firmada 3) Documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones.
Fecha de Inicio	01/10/2024
Fecha de Finalización	03/10/2024
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 7 18/09/2024
Productos	1) Formato de evaluación de cada una de las propuestas asignadas debidamente diligenciado, que incluya un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación en el formato que suministra el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 2) Acta de ganadores debidamente diligenciada y firmada 3) Documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones.

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
SILVIA JULIA CASAS

Elaboró:Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**60**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	24/10/2024				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	2. Garantizar el fortalecimiento de los proyectos y espacios de circulación, formación y visibilización de las artes plásticas y visuales, mediante la conformación de una red de entidades sin ánimo de lucro.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	JUNTXS - Fase 2				
Nombre del contratista o empresa	Juan Sebastián Peláez Posada				
Objeto del Contrato	Realizar la evaluación y selección de las propuestas ganadoras de la invitación publica JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2, de acuerdo a las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.				
Periodo del informe o presentación de productos	No aplica				
Informe No.	N/A	Pago No.	1	Valor a pagar	$ 6.000.000,00
Productos entregados	1) Formato de evaluación de cada una de las propuestas asignadas debidamente diligenciado, que incluya un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación en el formato que suministra el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 2) Acta de ganadores debidamente diligenciada y firmada 3) Documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones.				
Anexos	https://mcultura-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lotero_mincultura_gov_co/EqC8KYZ3qWhPpV-RlbVwqjABFvni5I6_UByL4RptvayTFg?e=nVWhRw				

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio

SILVIA JULIA CASAS

Elaboró: Angie Fajardo

Revisó: Viviana Alfonso

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**82**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	25/10/2024				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	2. Garantizar el fortalecimiento de los proyectos y espacios de circulación, formación y visibilización de las artes plásticas y visuales, mediante la conformación de una red de entidades sin ánimo de lucro.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	JUNTXS - Fase 2				
Nombre del contratista o empresa	Juan Sebastián Peláez Posada				
Objeto del Contrato	Realizar la evaluación y selección de las propuestas ganadoras de la invitación publica JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2, de acuerdo a las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.				
Periodo del informe o presentación de productos	No aplica				
Informe No.	N/A	Pago No.	1	Valor a pagar	$ 1.500.000,00
Productos entregados	1) Formato de evaluación de cada una de las propuestas asignadas debidamente diligenciado, que incluya un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación en el formato que suministra el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 2) Acta de ganadores debidamente diligenciada y firmada 3) Documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones.				
Anexos	https://mcultura-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lotero_mincultura_gov_co/EqC8KYZ3qWhPpV-RlbVwqjABFvni5I6_UByL4RptvayTFg				

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio

SILVIA JULIA CASAS

Elaboró: Angie Fajardo

Revisó: Viviana Alfonso

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14984882411

(415)7707212489984(8020) 000001498488241 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 3 3 7 1 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 3 3 7 1 3	2 0 0 0 0 6 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PELAEZ	POSADA	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 37 18 A 31 AP 201

42. Correo electrónico: nojeque@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 3 6 4 8 8 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 5	2 0 0 0 0 6 1 5	7 4 1 0	2 0 0 8 0 6 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 23 / 16 : 53: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ POSADA JUAN SEBASTIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
6	12	2024

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
JUAN SEBASTIAN PELAEZ			80,133,713
Dirección	CALLE 37 #18A-31 / 201		
Ciudad y país	BOGOTA, COL.	Teléfono	3053648880
Correo electrónico	Elamericandream@Yahoo.Com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Realizar la evaluación y selección de las propuestas ganadoras de la invitación pública JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2, de acuerdo a las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.				$ 7,500,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 7,500,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	X	Retención en la fuente ART. 383	1.29%	$ 96,750
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS		**Total a pagar:**		**$ 7,403,250**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

JUAN SEBASTIAN PELAEZ

Número de identificación y lugar de expedición	80,133,713

Banco *BANCOLOMBIA* **Tipo** *AHORROS* **No.** *20765804514*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

Comprobante de Transacción
Fecha: 12/12/2024 20:04:54

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0727

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******4514
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 80133713
Nombre titular: JUAN SEBASTIÁN PELÁEZ POSADA
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 7.403.250,00
Descripción: MC3969
Referencia: SSPel4ez
Fecha de Pago: 12/12/2024
Hora de Pago: 08:02:37
Programación: Solo una vez
Documento: 59199339

Fundación Argenia
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- APV 24 160

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 12 de diciembre 2024	Valor Pagado:	$ 7.403.250
Pagado a:	JUAN SEBASTIÁN PELÁEZ POSADA	CC/NIT/CE:	80.133.713
Por concepto de:	Único pago contrato - contrato 2.3 y otrosí 2.3.1 Jurado convocatoria Juntxs		
SON:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		7.500.000,00		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%	0,00		JUAN SEBASTIÁN PELÁEZ POSADA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,0%		96.750,00	
RETENCIÓN ICA	0,0%		0,00	
BANCO			7.403.250,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**$ 7.500.000**	**$ 7.500.000**	
CENTRO DE COSTO		MC3969-24		80.133.713

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-10, 11:03:29 A. M. Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1068675165

Periodo Cotización: septiembre de 2024 Periodo Servicio: septiembre de 2024

PAGADA 06/12/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN PELAEZ		
Documento	CC80133713	Dirección	CL 37 #18 A - 31 201
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	6017178377
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 80133713	JUAN SEBASTIAN PELAEZ POSADA	3	0		X															0	30	30	0	0	(230301) PORVENIR	$3.000.000	$480.000	(EPS010) EPS SURA	$3.000.000	$375.000	0.000	$0	$0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$855.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$3.000.000	$3.000.000	$0	$0	$480.000	$375.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$855.000	$40.600	$895.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!